

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, catorce de abril de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2022-00181-00
Demandante: Luis Alejandro Avendaño Peñaloza y otros
Causante: Olga Sofia Hernández Cañas
Proceso: Sucesión

Toda vez que el apoderado de la parte actora solicitó aplazamiento de la diligencia de Inventarios y Avalúos de que trata el 501 del C.G.P., a ello se accede, en consecuencia, se reprograma para el día 26 de abril de 2023, a las 2.30 pm; para lo cual deben observar las indicaciones del auto proferido el 23 de diciembre de 2022.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodriguez Ramirez

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 17 de abril de 2023</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 14 de abril de 2023, fue notificado en ESTADO No. 20 publicado el día de hoy.</p> <p>Zulay Milena Pinto Sandoval Secretaria</p>

Firmado Por:

Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2e2e254c6252466a2bf11ac73084a34d8fb0e0e8d15bc3da873bd43fd832776e

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>